

KNO ENVIROMENTAL SOLUTIONS LTDA comprometida con la seguridad e integridad de sus colaboradores y demás partes interesadas, fomenta y mantiene prácticas de promoción y prevención en riesgos viales, enmarcados en los siguientes aspectos:

POLÍTICA DE REGULACION HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

- Abstenerse de conducir después de jornadas mayores a diez (10) horas de conducción.
- Realizar pausas activas (estiramiento) cada dos (2) horas y por espacios de 10 minutos.
- Garantizar 15 minutos de descanso por cada cuatro (4) horas continuas de conducción.
- Todo conductor que evidencie síntomas de micro sueños, fatiga, enfermedad, o medicamentos que puedan afectar su capacidad de reacción debe suspender la conducción por prevención.

POLITICA DE REGULACION USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

- Todos los ocupantes del vehículo deberán hacer uso del cinturón de seguridad en todos los desplazamientos sin importar la distancia del viaje.
- Los vehículos propios y/o contratados deberán tener cinturones de seguridad de acuerdo a la reglamentación vigente.

POLITICA DE REGULACION DE LA VELOCIDAD

Respetar y acatar los límites de velocidad de la siguiente manera:

TIPO DE VIA	VEHICULOS LIVIANOS	VEHICULOS PESADOS (vacío)	VEHICULOS PESADOS (cargado)	MONTACARGAS
Vías nacionales pavimentadas	80 km	73 km	65 km	20 km
Vías secundarias pavimentadas	60 km	50 km	40 km	10 km
Vías destapadas	30 km	20 km	20 km	5 km
Veredas, centros poblados, caseríos y escuelas	20 km	15 km	15 km	5 km
Dentro de áreas Operativas	10 km	10 km	10 km	5 km

CODIGO	FECHA	VERSION	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	PAGINA
PE-F-07	28-06-2022	014	AMOV (Lider HSEQ)	Comité PESV	JCCH (Gerente)	2 de 2

El conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones climáticas, condiciones de la vía y a la señalización que presenten las rutas por donde se encuentra transitando.

POLITICA DE REGULACION NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVILES

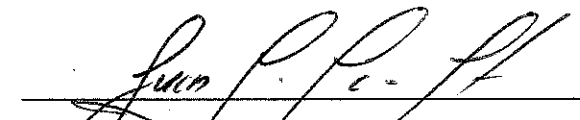
El conductor no podrá hacer uso de sistemas de comunicación que comprometan la maniobra. Si el conductor necesita contestar o realizar una llamada mientras conduce un vehículo deberá estacionar en un lugar seguro. Deberá programar de rutas antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo.

Se prohíbe el uso de los equipos de comunicación para enviar mensajes de texto y chat al momento de la conducción.

POLITICA DE REGULACION USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Teniendo en cuenta el tipo de vehículo, todo conductor debe hacer uso de los elementos de protección y dotación apropiados, adecuados y asignados para prevenir reducir o mitigar el riesgo por accidentes de tránsito.

El incumplimiento y desacato a estas políticas se constituye en falta disciplinaria y será sancionada con base al reglamento interno de trabajo de la empresa.



JUAN CARLOS CANO HERRERA
GERENTE
KNO ENVIRONMENTAL SOLUTIONS LTDA

CODIGO	FECHA	VERSION	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	PAGINA
PE-F-07	28-06-2022	014	AMOV (Lider HSEQ)	Comité PESV	JCCH (Gerente)	2 de 2